



ENTREGAR AL TUTOR QUE LE HAN ASIGNADO EN LA EMPRESA DONDE TRABAJA

El objetivo del contrato para la formación y el aprendizaje, es la **combinación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de estudios**, es decir, conseguir la cualificación profesional de las personas mediante una formación profesional dual.

Los **contratos para la formación y el aprendizaje** suponen una **formación integral**, cuyo objetivo es formar al trabajador contratado, tanto a nivel **práctico** (siendo la responsable la empresa) como a nivel **teórico** (siendo nuestro centro de formación el que asuma esa responsabilidad).

Sin olvidar, obviamente la **responsabilidad final del propio trabajador**, tanto a nivel del buen hacer en la empresa como realizando el seguimiento de los estudios que Edutedis le proporciona.

El **tutor de la empresa** deberá tutelar el desarrollo de la actividad laboral de la persona contratada, será responsable del **seguimiento y comunicación** con el centro de estudios, y al finalizar la actividad laboral de la persona trabajadora tendrá que **elaborar un informe** sobre el desempeño del puesto de trabajo. (modelo adjunto al final de este documento).

El **propósito del informe** es evaluar el grado de cualificación del trabajador en el desempeño del puesto de trabajo, es decir, si ha conseguido aprovechar y adquirir satisfactoriamente las competencias marcadas en el Certificado de Profesionalidad.

En el informe usted como tutor de la empresa ha de **señalar con una cruz**, si su trabajador ha alcanzado a nivel práctico las unidades de competencia, en términos de demostrada o no demostrada.

Los agentes que intervienen en la acción formativa son:

- **Persona trabajadora contratada:** realizará la actividad laboral y formativa durante el periodo de contratación, combinando ambas para su obtención del Certificado de Profesionalidad.
- **Tutor de la empresa:** deberá tutelar el desarrollo de la actividad laboral en la empresa de la persona trabajadora, coordinando y evaluando su actuación. Esta persona puede ser el empresario o persona asignada por el mismo.
- **Tutor del centro de estudios:** será designado por el centro de estudios, para la programación, seguimiento y evaluación de la persona trabajadora, en la actividad formativa.

* Es obligatoria esta asignación, si todavía no está informado/a al respecto entregue este documento a la persona responsable de la empresa.



Es la combinación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de estudios.

Suponen una formación integral, cuyo objetivo es formar al trabajador contratado, tanto a nivel práctico como a nivel teórico.

